Nota DNC N° 7622 /2021

Asunción, 30 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391123
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESINFECCIÓN - PLURIANUAL
Entidad	POLICIA NACIONAL – MINISTERIO DEL INTERIOR
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se verifica que en la Constancia plurianual el monto para el ejercicio fiscal 2022 no cubre conforme a lo establecido en el PAC. Se solicita subsanar. *Consideración Normativa: Decreto 3264/2020 Art. 321*.
2. PBC: Experiencia Requerida:
   A. En el apartado 8.1 inciso 2, el requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones estándar. Se solicita su adecuación al Pliego Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art. 4 y 20.*
   B. En el apartado 8.1 inciso 3, se requiere 3 Certificados y 50 trabajadores inscriptos en el IPS, se solicita explicación del por qué dichos requisitos resultan técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Asimismo, atendiendo al sistema de adjudicación por lote, se solicita establecer la cantidad mínima de personal por cada lote, ya que el requerimiento de 50 personales resulta mayor a lo establecido en las especificaciones técnicas. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art. 4 y 20.*
   C. En el apartado 8.1 inciso 6, se requiere contar con un plantel mínimo de 50 personas estables con una antigüedad mínima de 6 meses en la empresa, comprobables con el aporte al Instituto Previsión Social, se solicita explicación del por qué dichos requisitos resultan técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Asimismo, atendiendo al sistema de adjudicación por lote, se solicita establecer la cantidad mínima de personal por cada lote, ya que el requerimiento de 50 personales resulta mayor a lo establecido en las especificaciones técnicas. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art. 4 y 20.*
3. PBC: Capacidad técnica:

A. En el apartado 9 inciso 4, se requiere 2 vehículos de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000 kg de capacidad de carga con logo de la empresa, debiendo presentar declaración jurada de propiedad de la Empresa, al respecto, se justifique razonablemente por qué 2 vehículos con dichas características resulta técnicamente necesario para la contratación. Asimismo, con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de los vehículos. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art 4 y 20.*
B. En el apartado 9 inciso 5 se requiere constancia de entidad financiera de por lo menos 20% disponible en su Cta. Cte o Caja de Ahorro a la vista del monto total ofertado, al respecto, se consulta el motivo de tal solicitud, y considerar que las líneas de crédito solo sean un complemento en el caso de no contar con el porcentaje requerido en el Activo líquido tal como lo establece el pliego estándar. Asimismo, verificar la pertinencia si dicho criterio no es determinante de la capacidad financiera. *Consideración Normativa. Ley 2051/03, Art. 4 y 20.*
C. En el apartado 9 inciso 6, se requiere que el oferente deberá ser propietario del 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado, al respecto, se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. *Consideración Normativa. Ley 2051/03, Art. 4 y 20.*
D. En el apartado 9 inciso 7 se requiere certificación de calidad ISO 9001, al respecto, se solicita:
   a) Especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros),
   b) Explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato,
   c) Especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales. *Consideración normativa: Arts. 4 y 20. Ley 2051/03.*
E. En el apartado 9 inciso 10, se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación. Asimismo, se recuerda que todos los requerimientos para la evaluación deberán estar vigentes a la fecha del inicio de la etapa competitiva, considerando la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica *Consideración Normativa. Ley 2051/03, Art. 4 y 20.*

4. PBC: Especificaciones técnicas:
   a) Para el lote 1, ítem 1 y 2 se establece como horario de 12 a 20 hs, al respecto no es correlativo al primer horario establecido 6 a 14:30 hs, se solicita aclarar y verificar la pertinencia de que todos los horarios establecidos se incluyan en la planilla de pagos. Tener en cuenta el punto 3 del “Conceptos mínimos a considerar para el pago al personal dependiente del oferente” para la elaboración de estos.
   b) Lote 2 ítem 1 al 9, tener en cuenta lo que establece el código laboral en cuanto al periodo de descanso para los empleados.

c) Lote 2 ítem 1 se visualiza que para el día sábado se requiere un horario menor a las 8 hs, por lo que se solicita tener en cuenta el instructivo de la planilla de pago para los casos que la convocante requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferior a las 8 horas.
d) Lote 3 ítem 2 se visualiza que para el día sábado se requiere un horario menor a las 8 hs, por lo que se solicita tener en cuenta el instructivo de la planilla de pago para los casos que la convocante requiera la contratación del servicio con jornadas diarias inferior a las 8 horas. Asimismo, el horario establecido como turno tarde no es correlativo al horario turno mañana, se solicita aclarar y verificar la pertinencia de que todos los horarios establecidos se incluyan en la planilla de pagos. Tener en cuenta el punto 3 del "Conceptos mínimos a considerar para el pago al personal dependiente del oferente" para la elaboración de estos.
e) Lote 4 ítem 1 al 6 el horario establecido no coincide con la planilla de pago, tener en cuenta que el turno indicado en la planilla es de 8 hs.
f) Se requiere la presentación de muestras de los insumos y elementos de higiene para el acto de apertura de sobres, al respecto, atendiendo el objeto del llamado, se consulta si corresponde requerir muestras. Asimismo, se solicita aclarar si serán analizadas dichas muestras.
g) Planilla de pago: se solicita indicar no aplica para los horarios que no serán requeridos. Verificar Lote 3 y 4.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva